



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, mayo 17 de 2017

ACUERDO N° 95 - 14 - 2017

MAT.: Dar curso a las citaciones para las Audiencias Públicas establecidas en los puntos 2 y 5 del artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba dar curso a las citaciones para las Audiencias Públicas establecidas en los puntos 2 y 5 del artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo anterior, en atención al proceso de modificación al Plan Regulator respaldado por el Acuerdo Municipal N° 70-10-2017 y a lo establecido en el artículo 10° de nuestra Ordenanza de Participación Ciudadana.

2.- Se encomienda a la Dirección de Planificación, a través de su Asesor Urbanista, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv